



Resumen

Mireya Pérez Sebastián

Parcial IV

Bioética y Normatividad

Dra. Arely Alejandra Aguilar Velasco

Tercer Semestre

Medicina Humana

Comitán de Domínguez, Chiapas. 20 de diciembre de 2024.

INTRODUCCIÓN

La bioética es una rama de la ética que se centra en los problemas morales y éticos que surgen en el ámbito de la vida y la salud. Ya que la bioética es una disciplina que estudia la conducta humana en el ámbito de la salud y la ciencia con la vida, a partir de principios y valores éticos. Esta rama trata de la ética que aplica para ayudar a resolver conflictos y regular la práctica médica, la investigación y la vida social.

La bioética se aplica en muchas cuestiones humanas, como: Aborto y eutanasia, Maternidad subrogada, Asignación de órganos para trasplantes, Derecho a rechazar la atención médica por motivos religiosos.

La bioética se basa en cuatro principios fundamentales: autonomía, no maleficencia, beneficencia y justicia. Estos principios se derivan de la moral común y la tradición médica, y se aplican siempre y cuando no entren en conflicto entre sí.

Para la comisión nacional de la bioética es la rama de la ética aplicada que reflexiona, delibera y hace planteamiento normativo y de políticas públicas para regular y resolver conflictos en la vida social, especialmente en las ciencias de la vida, así como en la práctica y en la investigación médica que afecta la vida en el planeta, tanto en la actualidad como en futuras generaciones.

La ley general de salud, estas leyes presentan ley sobre los derechos a la protección de la salud que tiene toda persona en los términos del artículo 4º. De la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas.

La Ley General de Salud (LGS) regula el derecho a la protección de la salud de las personas en México. Entre sus disposiciones se encuentran: Establecimiento de bases para el acceso a los servicios de salud. Regulación del Sistema Nacional de Salud. Normas para la prevención, control y promoción de la salud. Tipificación de delitos contra la salud y sus sanciones. Competencia de la Secretaría de Salud para controlar y vigilar trasplantes de órganos, tejidos y células. Autorizaciones y certificados sanitario.

DESARROLLO

La bioética es una disciplina que estudia la conducta humana en el ámbito de la salud y las ciencias de la vida, a partir de principios y valores éticos.

Programa regional de Bioética; fortalece el desarrollo de la bioética. Apoyamos a los estados miembros y a las áreas técnicas de la OPS integrando la ética en sus distintas áreas de trabajo en salud. Para conocer sobre los antecedentes del programa.

Bioética se encuentra aplicada en muchas disciplinas y cuestiones humanas. Desde los debates sobre los límites de la vida, como el aborto o la eutanasia, a la maternidad subrogada, la asignación de órganos para trasplantar o el derecho a rechazar la atención médica por motivos religiosos. El campo de la bioética también alcanza a las aplicaciones de la biotecnología, incluyendo la ingeniería genética, que afecta a humanos, animales y plantas, o al impacto de la contaminación del aire, el suelo y el agua sobre los seres vivos.

Los principios de la bioética, en 1978, el informe Belmont, creado por una comisión del departamento de salud, educación y bienestar de los Estados Unidos, estableció los principios básicos de la investigación con seres humanos. El filósofo Tom Beauchamp y el teólogo James Franklin Childress publicaron principios de ética biomédica, una obra seminal en la que describieron los cuatro principios fundamentales de la bioética: como autonomía, beneficencia, no maleficencia, y justicia.

Principio de autonomía: son los derechos de un individuo a la autodeterminación y el respeto a su capacidad de tomar decisiones informadas sobre asuntos personales con libertad.

Principios de beneficencia: este principio refiere a las acciones que promueven el bienestar de los demás. En el contexto médico esto significa velar por los intereses de los pacientes y sus familiares.

Principios de no maleficencia: este principio se basa en lo principal de no hacer daño, en las cuales nos podemos referir en no dañar al paciente, lo cual forma parte del juramento hipocrático, se considera lo más importante.

Principio de justicia: se refiere a la distribución de los recursos sanitarios escasos y a la decisión de quién recibe tratamiento, así como a la selección adecuada de las personas que participan en las investigaciones.

La rama de la ética que estudia la conducta humana en relación con la vida, el medio ambiente, y la dignidad humana. Esto tiene como objetivo promover principios para una conducta apropiada y resolver dilemas éticos.

Bioética medioambiental: la bioética medioambiental es la parte de la filosofía medioambiental que amplía los límites tradicionales de la bioética, pasando de atender únicamente a los seres humanos a incluir los derechos del resto de seres vivos en nuestros valores éticos y morales. Así, incorpora cuestiones como qué significa el respeto a la naturaleza o si podemos utilizarla y protegerla al mismo tiempo. Por lo tanto, la bioética medioambiental desempeña un papel muy importante en la sostenibilidad y en la mitigación del impacto de la actividad humana en el medio ambiente. Cuestiones que van desde la pérdida de biodiversidad a la deforestación, el efecto invernadero, la contaminación de los océanos o la sobreexplotación de recursos, entre otros.

La ética es la ciencia que estudia el comportamiento humano y la mora, con el objetivo de establecer reglas para determinar lo que es bueno y lo que es malo. La palabra "ética", proviene del griego *ethos*, que significa "carácter" o "comportamiento".

La ética se basa en la idea de que el fin último de los seres humanos es la felicidad, por lo que busca el bien común y estimula comportamientos adecuados para alcanzarlos. La ética se aplica en la conducta de diversas profesiones, como la medicina, el periodismo, la abogacía y la política.

La moral es un conjunto de normas, valores, creencias y costumbres que guían la conducta de las personas y grupos sociales. La moral orienta sobre lo que es correcto o incorrecto, y permite a las personas vivir en armonía y paz. La moral es un rasgo cultural, por lo que existen diferentes morales según la sociedad en la que se manifieste. La moral se relaciona con los principios religiosos y éticos que una comunidad acuerda respetar. La palabra "moral" proviene del latín *morís*, que significa "costumbre". La ética es el conjunto de pautas morales que dirigen el accionar de un individuo. La ética busca principios absolutos o universales, independientes de la moral de cada cultura. Su objetivo de lo moral, es permitir que las personas vivan en grupo de manera cooperativa, y regular las relaciones entre ellas para asegurar un orden social. La moralidad objetiva es la idea de que los principios y valores morales correctos son universales e independientes de opiniones individuales, diferencias culturales o interpretaciones subjetivas.

La ley general de salud, en el artículo 1º. Se entiende por salud como un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. Artículo 2º. El derecho a la protección de la salud, tiene finalidad con lo físico y mental de la persona, mejorar de la calidad de la vida humana. Artículo 3º. En los términos de esta ley, es material de salubridad general: organización, control, vigilancia, sobre la atención médica. Artículo 4º. Son autoridades sanitarias, como el presidente de la república, el consejo de salubridad general, secretaria de salud y el gobierno de las entidades federativas. Artículo 5º. El sistema nacional de salud está constituido por las dependencias y entidades de la administración públicas, tanto federal como local. Artículo 6º. El sistema nacional de salud tiene los siguientes como, proporcionar servicios de salud de la población. Artículo 7º. La coordinación del sistema nacional de salud estará a cargo de la secretaria de salud. Artículo 8º. Con propósitos de complementos y de apoyo recíproco, se delimitarán los universos de usuarios y las instituciones de salud podrán llevar a cabo acciones de subrogación de servicios. Artículo 9º. Los gobiernos de las entidades federativas coadyuvarán en el ámbito de sus respectivas competencias. Artículo 10. La secretaria de salud promoverá la participación en el sistema nacional de salud. Artículo 11. El personal médico y de enfermería forme parte del sistema nacional de salud. Artículo. La concentración de acciones entre la secretaria de salud y las autoridades de los pueblos y comunidades indígenas. Artículo 12. La competencia de las autoridades sanitarias en la planeación, regulación, organización y funcionamiento del sistema nacional de salud. Artículo 13. Competencia entre la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Artículo 14. Se deroga. Artículo 15. El consejo de salubridad general es un órgano que depende directamente de la persona titular.

Artículos de la LGS son:

El artículo 111 establece que la promoción de la salud busca crear, conservar y mejorar las condiciones de salud de la población. El artículo 33 bis establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud deben atender las actividades de atención médica de manera inmediata si existe riesgo de daño grave a la salud del paciente. El artículo 51 bis 1 establece que los usuarios tienen derecho a recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz sobre su salud.

CONCLUSIÓN

La bioética, es una disciplina que se encarga de analizar, reflexionar y garantizar la supervivencia del ser humano, y se relaciona con el desarrollo humano. La bioética tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, y para ellos, se vale de la ética de la responsabilidad, que toma en cuenta los compromisos, evalúa las consecuencias y sopesa los principios que se deben aplicar en cada situación. La bioética se constituye en una disciplina absolutamente necesaria para intentar regular moralmente la acción de la humanidad sobre instrumentalización de la vida en general y de la vida humana en particular. La bioética trabaja en mano con la ética y la moral, consiguiendo así un estudio amplio y mejorado, para seguir las normas en el ámbito de la salud, y así evitando accidentes en esta área, poniendo en cuenta los derechos y las obligaciones del paciente y los trabajadores de la salud. La bioética es la ética de la vida y cuidado de la salud interdisciplinaria y dialogal ante los problemas de los avances de la ciencia y tecnología la investigación y el ambiente. La bioética, cada día enfrenta mayores retos y éticos, ya que la bioética es una herramienta eficaz para lograr mejor y tener un bien común con los recursos existentes, la bioética debe verse inmensa en los servicios de salud, con el fin de brindar un acto médico más ética, en donde el principio de autonomía y justicia primen tanto en el médico como el paciente, y en donde la corresponsabilidad permita avanzar a una atención de salud segura, a la par de la comunicación y la empatía como mecanismo para el consenso entre las partes, partiendo de información veraz, clara y oportuna para la toma de decisiones.

La ley general de salud, establece los derechos en material de salud y las obligaciones de los prestadores de estos servicios, entre las cuales se especifica que debemos ser tratados con dignidad y respeto. En las que podemos exigir que la atención que recibimos sea de calidad e impartida por profesionales. La ley general de salud en México tiene como objetivo principal garantizar el derecho a la salud de todos los ciudadanos. Derecho a la salud, toda persona debe tener acceso a servicios de salud de calidad, incluyendo personal médico capacitado, medicamentos apropiados y hospitales con el equipo necesario. Responsabilidad del estado, y equidad en la atención y como la regulación y gobernanza que es fundamental fortalecer la rectoría y gobernanza del sistema de salud para asegurar la calidad y equidad en la atención.

Bibliografía

1. ¿Qué es Bioética? - Gobierno de México.
2. Programa regional de Bioética – OPS / OMS.
3. ¿Qué es Bioética? – Comisión Nacional de Bioética.
4. Ley general de salud - Cámara de Diputados.